

Quillota, 25 de mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6342 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°133 de 18 de mayo de 2022 de Tesorería Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio en que se solicita devolución por un monto de **\$60.543 (Sesenta mil quinientos cuarenta y tres pesos)** a nombre de **ANÍBAL VIAL LETELIER**, Cédula de Identidad N°6.075.773-9, se solicita hacer el depósito en la Cuenta Corriente N°1370223502 del Banco Chile, que dice relación con el pago duplicado generado por concepto de Permisos de Circulación PPU FVGR77-6;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2022/38 de mayo de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$60.543 (Sesenta mil quinientos cuarenta y tres pesos), para devolver al Sr. **ANÍBAL VIAL LETELIER** por duplicidad en pago de Permiso de Circulación de la placa patente FVGR77-6;
3. Orden de Ingreso Municipal Folio N°0837360 de 16 de mayo de 2022 a nombre de **ANÍBAL VIAL LETELIER**, RUT N° 6.075.773-9, ingresa la suma de \$60.543, correspondiente a duplicidad generada en el pago de permiso de circulación, placa patente FVGR77-6;
4. Oficio Ordinario N°132 de 16 de mayo de 2022, de Tesorería Municipal a Sr. Alcalde, solicita Disponibilidad Presupuestaria con el fin de gestionar devolución por concepto de Permiso de Circulación al Señor **Aníbal Vial Letelier**, Rut: 6.075.773-9, por el monto \$60.543, generado por duplicidad en el pago de la Placa Patente FVGR77-6;
5. Correo electrónico de Paula Fredes a Gregoria González, de 05 de mayo de 2022, informa respaldo de pago doble realizado los días 18 de marzo de 2022 y 21 de marzo de 2022, de la placa patente FVGR77-6;
6. Correo electrónico de Paula Fredes a Juliette Bucarey, envía datos de Aníbal Vial Letelier, para que se realice devolución;
7. Cartola Banco Chile de Aníbal Vial Letelier,
8. Cartola Histórica Cuenta Corriente de 24 de marzo de 2022 de Municipalidad de Quillota;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal
8. Tránsito

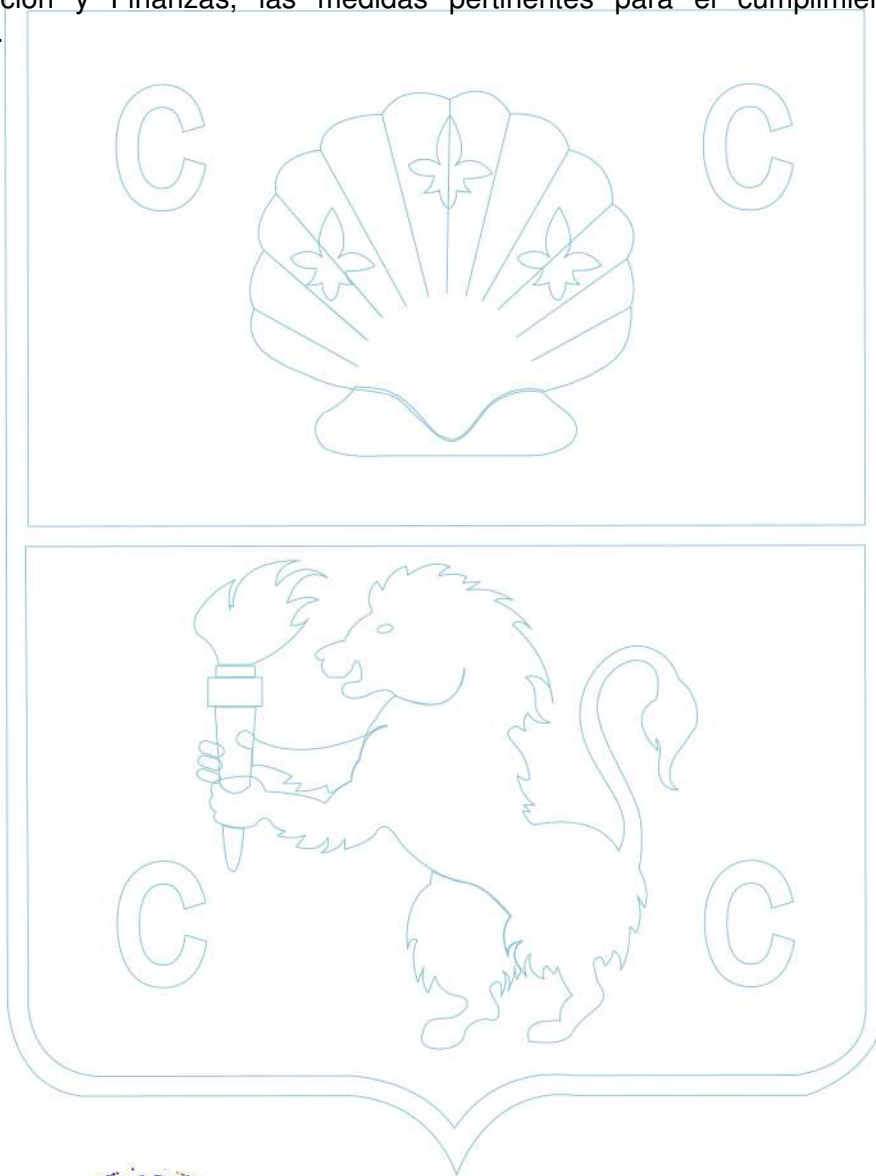
OCS/DMB/maom/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de **\$60.543 (Sesenta mil quinientos cuarenta y tres pesos)** a nombre de **ANÍBAL VIAL LETELIER**, Cédula de Identidad N°6.075.773-9, que dice relación con el pago duplicado generado por concepto de Permisos de Circulación PPU FVGR77-6;

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que debe hacerse el depósito en la Cuenta Corriente N°1370223502 del Banco Chile del contribuyente.

TERCERO: **ADOPTEN** la Tesorería Municipal y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal
8. Tránsito

OCS/DMB/maom/aoc.-